

Bono Social

**Si estás en situación
de vulnerabilidad
tenemos algo para ti**

**COMERCIALIZADOR
DE ÚLTIMO RECURSO**

Grupo IBERDROLA



www.curenergia.es/bono-social



App Curenergía



clientes@curenergia.es



900 200 708



Puntos de Atención

Este texto está redactado en lectura facilitada, para ayudar al lector a una mejor comprensión del mismo.



**COMERCIALIZADOR
DE ÚLTIMO RECURSO**

Grupo IBERDROLA

¿Qué es el bono social?

El bono social es un descuento aplicado por las comercializadoras de referencia en la factura eléctrica.

¿Cuándo puede solicitarlo?

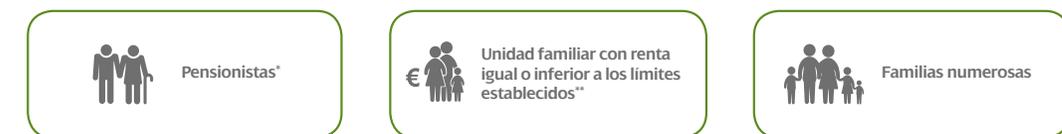
Puede solicitarlo en cualquier momento, siempre que cumpla los requisitos.

¿Cómo puede solicitarlo?



¿Qué requisitos debe cumplir?

- Tener contratado el precio voluntario para el pequeño consumidor, llamado PVPC, en la vivienda habitual.
- Cumplir los requisitos personales, familiares y de renta de consumidor vulnerable.



Condiciones de renta (según IPREM) para acceder a cada tipo de descuento:

El IPREM es el Indicador Público de Rentas Múltiples que se actualiza cada año. Ahora asciende a 7.520 €/año.

Categorías de consumidor	Descuento	Pensionistas (Pensión mínima)	Unidad familiar que cumple el límite de renta						Familias numerosas
			Sin menores		1 menor		2 menores		
Vulnerable	25%	SIN REQUISITO ADICIONAL	11.279 € (1,5xIPREM)	15.039 € (2xIPREM)	15.039 € (2xIPREM)	18.799 € (2,5xIPREM)	18.799 € (2,5xIPREM)	22.559 € (3xIPREM)	SIN REQUISITO ADICIONAL
Vulnerable severo	40%	7.520 € (1xIPREM)	5.640 € (0,75xIPREM)	7.520 € (1xIPREM)	7.520 € (1xIPREM)	9.340 € (1,25xIPREM)	9.340 € (1,25xIPREM)	11.279 € (1,5xIPREM)	15.039 € (2xIPREM)
En riesgo de exclusión social	Si el beneficiario cumple los requisitos de consumidor vulnerable severo y, además, los servicios sociales pagan, al menos, la mitad de la factura eléctrica no tendrá que pagar el resto.***								

Límite de consumo en un año con descuento	1.932 kWh	1.380 kWh	1.932 kWh	2.346 kWh	4.140 kWh
---	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Si el beneficiario tiene un miembro de su familia en algunas de las siguientes circunstancias se le aplicará un límite mayor de renta, según la celda sombreada que corresponda:

- Discapacidad reconocida igual o mayor al 33%.
- Víctima de violencia de género.
- Víctima de terrorismo.
- Dependencia de grado II o III.
- Familias monoparentales, con uno de los padres.

* Todas las personas de la unidad familiar reciben la pensión mínima vigente de la Seguridad Social por jubilación o incapacidad permanente.

** La unidad familiar incluye matrimonios no separados legalmente o bien el padre o la madre. En los 2 casos con hijos menores no independizados e hijos mayores incapacitados legalmente, siempre que estén en el libro de familia y en el padrón.

*** No se cortará el suministro al beneficiario que presente un certificado de vulnerabilidad de los servicios sociales si en su unidad familiar hay un menor de 16 años o alguna persona con discapacidad de al menos el 33% o con grado de dependencia II o III que esté en el libro de familia y el padrón.

¿Qué documentación tiene que presentar?

Documentos	¿Dónde conseguirlo?	Pensionistas (Pensión mínima)	Unidad familiar que cumple el límite de renta	Familias numerosas
1. Solicitud del Bono Social firmada por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años	www.curenergia.es/ bono-social 900 200 708 Puntos de Atención	✓	✓	✓
2. Fotocopia del DNI o NIE de todos los miembros de la unidad familiar incluidos los menores de 14 años que dispongan de él		✓	✓	✓
3. Fotocopia del libro de familia o certificación de la hoja individual del titular y de cada uno de los integrantes de la unidad familiar o cualquier documento expedido por la autoridad competente que acredite, de manera fehaciente, el estado civil del solicitante (por ejemplo un "certificado de fe de vida y estado")	Registro Civil	✓	✓	✓
4. Certificado de empadronamiento en vigor del titular y de todos los miembros de la unidad familiar	Ayuntamientos	✓	✓	✓
5. Fotocopia del título de familia numerosa en vigor	Departamento de Familia de los Servicios Sociales de las Comunidades Autónomas			✓
6. Certificado que acredite "circunstancias especiales". No deberá indicar cuál es la circunstancia especial concreta, ni quién es el miembro de la unidad familiar que se encuentra en ella	Departamento de Asuntos Sociales de los Ayuntamientos o de las Comunidades Autónomas		Solo para circunstancias especiales (salvo familias monoparentales) ✓	

En Navarra es necesario aportar junto con la solicitud, la declaración de la renta o el certificado de imputaciones de todos los miembros de la unidad familiar. Las familias numerosas solo deben aportar esta documentación en el caso de solicitudes para alcanzar el 40% de descuento.

¿Dónde puede enviar o entregar la documentación?

- www.curenergia.es/bono-social
- App Curenergía
- bonosocial@curenergia.es
- Puntos de Atención
- CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ÚLTIMO RECURSO S.A.U.
Apartado de Correos 61.017 - 28080 Madrid

¿Cuándo tiene que renovarlo?

El Bono Social tiene una validez de 2 años, salvo en el caso de familias numerosas, que acaba a la vez que su correspondiente título. La fecha se puede consultar en la factura y recibirá un aviso con antelación a dicha fecha. Para renovarlo necesita la misma documentación y seguir los mismos pasos que para solicitarlo.